

Lanús, **20 JUN 2007**

Visto lo actuado é informado en el expediente Interno D-53388/05; y,  
CONSIDERANDO:

que de acuerdo a lo informado por el Departamento Obras de Arquitectura e Ingeniería a fs. 654, del expediente arriba mencionado corresponde la convalidación del Acta de Recepción Definitiva de la obra "ILUMINACION PLAZA MONTE CHINGOLO, ESPACIOS PUBLICOS BARRIO SANTA TERESITA Y PLAZA BELGRANO-PRIMERA ETAPA", que figura a fs. 655, en razón de ajustarse a lo determinado en el Pliego de Bases y Condiciones Generales Legales;

que es necesario asimismo proceder a la devolución de la garantía de contrato, según lo establecido en el Artículo 13º-13.3 del Pliego de marras.-

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL en uso de las facultades que le son conferidas,


D E C R E T A :

ARTICULO 1º .- Convalídase el Acta de Recepción Definitiva de ----- la obra ejecutada por la empresa CONSTRUMAN S.A., por disposición del expediente Interno D-53388/05, labrada con fecha 12 de enero de 2007 y que figura a fs. 655.-


ARTICULO 2º .- Por la Dirección de Contaduría General y con ----- la intervención de la Dirección de Tesorería General, procédase a la devolución de todas las sumas y/o documentación retenidas en concepto de garantía de contrato.-

ARTICULO 3º .- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín ----- Municipal; notifíquese a la empresa; con la intervención de la Dirección de Contaduría General, pase a la Dirección de Tesorería General a sus efectos; cumplido, vuelva a la Secretaría de Obras Públicas para su ulterior trámite.-

GGG.

  
Ing. OSCAR JOSÉ FERNANDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS



  
MANUEL QUINDIMIL  
INTENDENTE MUNICIPAL

de las facultades que le son conferidas.  
 Por ello, el INTERMUNICIPAL en uso  
 de la garantía de contrato, según lo establecido en el Artículo  
 13º-13.3 del Pliego de Bases y Condiciones  
 Generales Legales;  
 que es necesario asimismo proceder a la devolución  
 de la garantía de contrato, que figura a fe. 855, en virtud de  
 la recepción definitiva de la obra "ILUMINACION PLAZA MONTE  
 QUINGOLO, ESPACIOS PUBLICOS BARRIO SANTA TERESITA Y PLAZA  
 BELCANO-PRIMERA ETAPA", que figura a fe. 855, en virtud de  
 la recepción definitiva de la obra mencionada correspondiente a  
 la arquitectura e Ingeniería a fe. 854, del expediente  
 que de acuerdo a lo informado por el contratante  
 CONDOMINIO:  
 Interno D-53382/05; y.

D E C R E T O :

ARTICULO 1º.- Convalidar el Acta de Recepción Definitiva de  
 la obra ejecutada por la empresa CONSTRUAMAN  
 S.A., por disposición del expediente Interno D-53382/05, firmado  
 con fecha 12 de enero de 2007 y que figura a fe. 855.  
ARTICULO 2º.- Por la Dirección de Contratación General y con  
 la intervención de la Dirección de Contratación General y/o  
 general, proceder a la devolución de todas las sumas y/o  
 documentación retenidas en concepto de garantía de contrato.  
ARTICULO 3º.- Darse al Registro Oficial de Decretos y Bolletín  
 Municipal; notificar a la empresa; con la  
 intervención de la Dirección de Contratación General, pasar a la  
 Dirección de Contratación General a sus efectos; cancelar, volver  
 a la Secretaría de Obras Públicas para su archivo trámite.